de esta Monarchia, y especialmente para los socorros de
Andalucia Imbadida de la armada de Inglaterra, los mill
Ducados en los arbitrios de la seda y Real por Cauezas, destinados
para la obra del Rio en virtud de Real despacho cometido a su Sr.ia
y siendo preciso que la dha Cantidad sea efectiua, como lo nece
sidad pide y expresa dho acuerdo, lo pone en la consideracion
de la Ciudad, para que bencido este Reparo de la prouidencia
necessaria = y hauiendo oido a su senoria, y teniendo presente
que quando hizo la referida oferta de los dos mill Du. los mill
de ellos se hallauan destinados para la obra del Rio; y tambien
la grande Vrgencia en que empenaua a esta Ciud. el mandato
del Rey nro. S.r ante poniendo este como es Iusto, a otra
qualquier necesidad, resoluio se saquen de Contado, de los
referidos arbitrios, con la suplica que a este fin, se hizo a
dho S.r Correg.r y no allando reparo ni razon, que subsista
para lo contrario, de seando, como siempre concurrir, a lo do
quanto fuere del Real seru.o reualida y confirma el dho
acuerdo, y de nuebo repite la suplica al S.r Correg.r ha
que con efecto, mande recaudar los dhos mill Ducados
de los dhos arbitrios, sacandolos de la arca que ay formada
para ellos, en el interin que se gana Real despacho para
que esta cantidad se reintegre de los mismos Caudales;
y el S.r D.n Gines Dorte Comisario llanero concurra a esto
intento con su llaue, y no allandose en dha arca los dhos mill
Ducados se recauden de las porciones que se deuan de dhos ar
bitrios y estubieren en poder de sus administradores =
entraron los S.res D.n Lope Abellaneda y D.n Balthasar Fones Reg.r =
Hauiendo entendido la Ciudad los daños que se esperimentan
en la huerta ocasionados del mucho numero de ganados, que se
han introducido en ella, suplico al S.r Correg.r mande se
guarde la hordenanza y Real despacho =

Prohibiz.n de ganados =

Entro el S.r D.n Simon de Molina Reg.r =
Vieronse Cartas de las Ciudades de orihuela y Alicante en que
manifiestan, el grande desconsuelo en que se allan, con la fal
ta de nieue que estan esperimentando, y suplican, la de
Alicante se le socorra con la cantidad que hordenare la Ciud.
y la de orihuela con treinta cargas, prestada o a dinero =
y la Ciudad hauiendo lo oido, cometio esta diligencia
a los Caualleros Comisarios de nieue para que con aquiten
cia del S.r Correg.r faciliten el que a ambas Ciudades se les
de la nieue que se permitiere, la necesidad en que se hauen

Cartas